CONTRATO DE VIAJE Ontour

www.politours.com

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (BOE 30 de noviembre de 2007) Ley 7/1998 de 13 de Abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE 14 de abril de 1998)

INTERVIENEN

De una parte:

En calidad de Organizador

Razón Social:

Ontour A50141969

Domicilio Social:

Coso, 46 50004 Zaragoza

Título-Licencia:

CAA-19

Gestión oficina / Dirección:

Codion onoma / Direction		Ciudad:
	C.P.:	
Y en calidad de Detallista		Ciudad:
	C.I.F.:	
	Población	
De otra parte en calidad c		con
D.N.I.:	, y con domicilio en la	calle
		de,
e-mail	y móvil	, Nacionalidad
	en nombre y representa	ación de
las demás personas inclu	idas en la reserva:	
Ambas partes se reconocilibre y voluntariamente, contrato de Viaje Combinado ESTIPULACIONES PRIMERA Las características del via Oferta, contenido en el Fo	que se sujeta a las siguientes estipaje objeto de este Contrato son las obleto/Hoja Oferta	ura comprometerse, acuerdan, pulaciones. que se describen en el Programa-
	, con sus not	as informativas, y en la
formación	ntrega, ambos completan la in	
requerida en el Real Deci de Reserva Localizador nº	reto Legislativo 1/2007 de 16 de no	viembre y amparado por los datos

Como norma general, los precios publicados en catalogo son precios comisionables (excepto			
tasas, visados, etc.), y los viajes a medida tienen			
precios netos.			
Otras características del Viaje y/o Observaciones			
			
			
SEGUNDA			
También conforman el presente Contrato de Viaje Combinado las			
Condiciones Generales y del Seguro de Asistencia en viaje			
, descritas en los			
Folletos Generales (últimas páginas) del Organizador y/o en otros opúsculos folletos			
monográficos y hojas-ofertas donde se detalla el progra-			
ma de viaje a realizar, así como las			
Condiciones Especiales de Contratación			
, si las hubiere, que ha dado al presente Contrato.			
TERCERA			
El precio total y final del Viaje Combinado del presente Contrato es de:			
pesos, incluidos: seguros opcionales,			
visados (si necesarios), tasas de avión y otros.			
La modalidad de pago es:			
El consumidor/contratante acepta tanto las características del viaje a que se refiere la			
Estipulación 1ª, las Condiciones Generales a que se hace			
referencia en la Estipulación 2ª, el precio y pago indicado en la Estipulación 3ª, así como al			
epígrafe de Protección de Datos.			
Para los posibles gastos de anulación, si se produjeran, serán repercutidos en el viajero,			
según lo establecido en los Art. 154			
K y 160 A del Real			
Decreto 1/2007 de 16 de noviembre.			
En prueba de su conformidad las partes firman el presente Contrato en:			
adede 20			
Por la Agencia detallista Por EL Consumidor/Contratante principal Y su comitenteOntour.			
(Nombre, firma y sello) (Nombre y firma			
(Normbie, initia y selio) (Normbie y initia			